



Señor Marqués de

SELLO QVARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Decreto.

En la villa de Sevilla a cinco y seis de
 Agosto de mill seiscientos y cinco: Los señores
 D. Juan de Herrera y Navarro Cau. del orden
 de Santiago, Govern. y Just. m. de ella y los señores
 de su paxado p. D. M. D. fern. Martin suz Jimeno
 Alférez m. en propiedad, D. Diego Maury y Ma
 theu Alguacil m. en propiedad, D. Mat. Ant.
 Maxon y Mayor su executor, D. Pedro Calvo
 y Maury, D. Juan Martin Padilla xegidonel
 Just. y xegim. de la dha. villa de Sevilla
 a los D. J. P. Cau. Canónico Cura Beneficio
 de esta paxado de ella, en las causas con
 tovaras y nullas Capitulares para el efecto de
 las encartadas de los dhas. sucesos para ma
 yordomos que voluntariamente paxen los fechos
 y negocios de la dha. villa de Sevilla de el glorioso Apo
 tol. S. P. a quien amador de la dha. villa con el
 con Culeor agudades de los dhas. de la dha. villa
 de protecc. conq. de los fechos en todas sus tribuna
 ziones librándolos de los dhas. y señalados de los

